



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3188/2018
BITÁCORA: 21/G3-0052/07/18

Puebla, Puebla, 16 de Julio de 2018

EMILIO DOMINGUEZ PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2900/2018 de fecha 22 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Del Ángel", Chignahuapan, S-21-053-ANG-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 137.376 Metros cúbicos	18	1	18	20409627	20409644
"Del Ángel", Chignahuapan, S-21-053-ANG-001/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.162 Metros cúbicos	3	19	21	20409645	20409647
"Del Ángel", Chignahuapan, S-21-053-ANG-001/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 52.051 Metros cúbicos	7	22	28	20409648	20409654
"Del Ángel", Chignahuapan, S-21-053-ANG-001/18, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.759 Metros cúbicos	2	29	30	20409655	20409656

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0701 AN. 1/1 EXP. 138/18 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3188/2018

BITÁCORA: 21/G3-0052/07/18

Puebla, Puebla, 16 de Julio de 2018

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

